

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 027

**EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 02.C.DIC.676 de 22 de Octubre de 2002, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra "**AGRÍCOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**", con domicilio en la ciudad de Cuenca, por no haber cumplido durante dos años con las disposiciones establecidas en el Art. 20 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No. 04-C-DIC-175 de 18 de marzo de 2004, en conformidad con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías se declaró la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas "**AGRÍCOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**";

QUE con Resolución No. 06-C-DIC-735 de 24 de Noviembre de 2006, en virtud de lo dispuesto en el inc. 2º del Art. 405 de la Ley de Compañías, se ordenó la cancelación de la inscripción de varias compañías, entre las que consta "**AGRÍCOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**";

QUE con Memorando No. IC-RS07-002 de 3 de Enero de 2007, el Departamento de Registro de Sociedades comunica que la Compañía "**AGRÍCOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**" que fuera ordenada su cancelación mediante resolución 735 de 24 de noviembre de 2006, ha presentado sus estados financieros;

QUE los Departamentos de Control e Intervención, y, Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informes Nos. 018-IC-CI y 033-DJ-07 de 10 de Enero de 2007, en su orden, opinan favorablemente para que se proceda a reactivar a la Compañía dejando sin efecto las Resoluciones por las que se declaró inactiva y luego disuelta a "**AGRÍCOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**", por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaratorias, así como aquella que ordenó su cancelación, exclusivamente en la parte que corresponde a esta Compañía ; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nos. 02.C.DIC.676 de fecha 22 de Octubre de 2002, No. 04-C-DIC-175 de fecha 18 de Marzo de 2004, y 06-C-DIC-735 de 24 de Noviembre de 2006, exclusivamente en lo que corresponde a la Compañía "**AGRÍCOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.**", por haber saneado la causal que motivó su inactividad, disolución y cancelación .



... / ...

(Resolución No. 07-C-DIC-)

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Secretaria de esta Intendencia, al pié de la Resolución de Cancelación No. 06-C-DIC-735 de 24 de Noviembre de 2006, sienta razón del contenido de la presente.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la Compañía " **AGRÍCOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.** " .

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

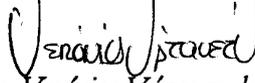
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca a, **12 ENE. 2007**



Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Intendente de Compañías de Cuenca en el Artículo Segundo de la presente resolución.

Cuenca, 12 de Enero del 2007



~~Dra. Verónica Vázquez de V.~~
Secretaria Abogada